



DTCI

20213851690061

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2021

Señor
Isaías Lopez Lancheros
Kr 97 A Bis 45 64 Sur
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851799002

Respetado señor López,

En atención al requerimiento de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición, donde solicita informar si la Entidad tiene previsto ejecutar algún proyecto en el sector de *la de la Calle 42 a la Calle 42 F con Carrera 97* y si se tiene prevista la adquisición de predios en el sector, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés, hacen parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, atiende los proyectos más de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Así mismo, según reporte de la Alcaldía Local de Kennedy, se estableció que la Carrera 97 A Bis entre Calle 42 A sur y Calle 42 F sur y la Carrera 97 entre la Calle 41 sur y la Calle 42 A sur, entre otros tramos viales del sector, se encuentran incluidas para posible intervención a través del contrato COP 301-2019, tal y como lo muestran las siguientes imágenes tomadas del SIGIDU

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

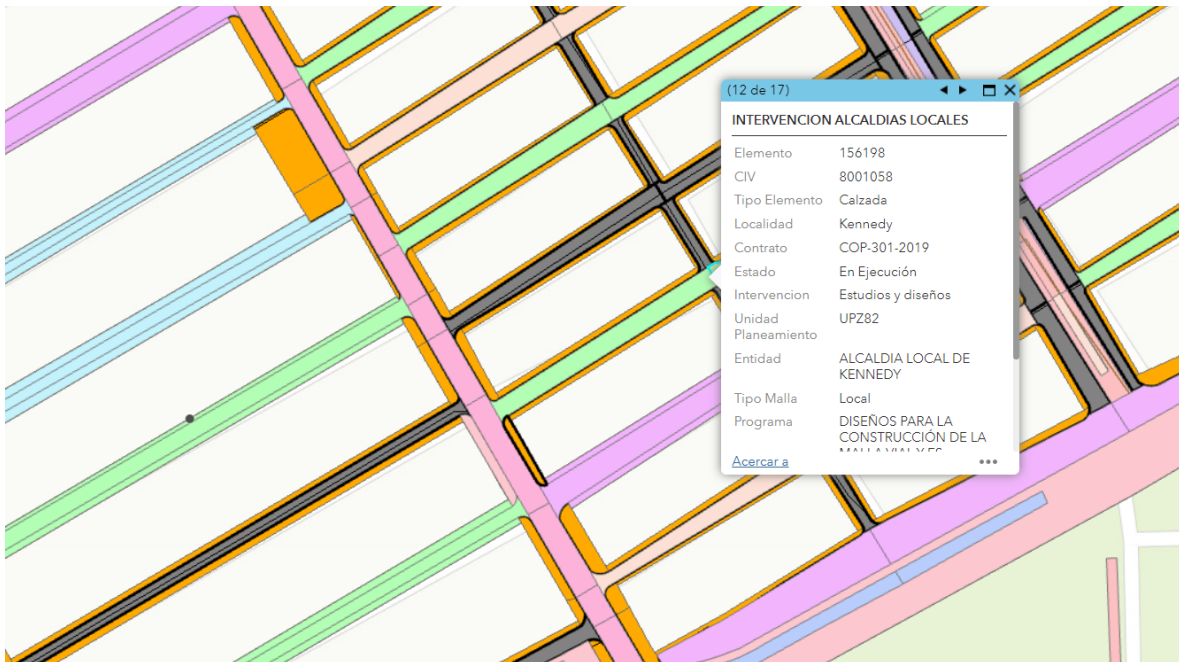
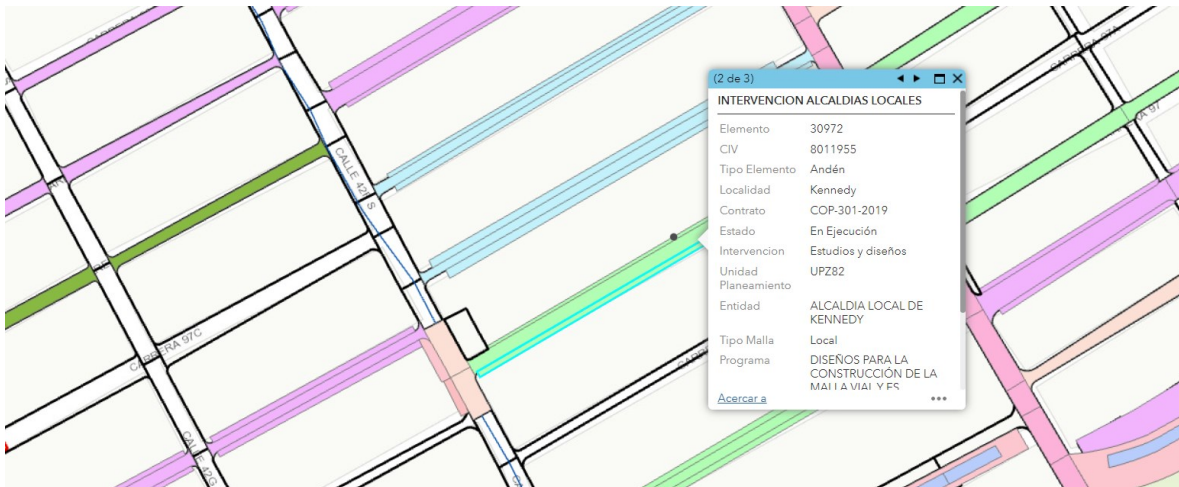


DTCI

20213851690061

Información Pública

Al responder cite este número



Por las anteriores razones, el IDU no tiene prevista la adquisición de predios en el sector de la Calle 42 a la Calle 42 F con Carrera 97.



DTCI

20213851690061

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de la petición a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-11-2021 02:07 PM

Anexos: COPIA RADICADO 20211851799002

Cc Alcaldía Local De Kennedy - Alcalde_kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Rev isó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

~(CO-ELABORO